

Expte. n° 16600/19 “Juntos por el Cambio s/ Reconocimiento de alianza - Oficialización de candidatos”

Buenos Aires, 10 de julio de 2019.

Visto: el expediente del epígrafe,

resulta:

El apoderado de la lista “Juntos Somos el Cambio”, Sebastian T. García D’Onofrio, manifiesta que la precandidata a Diputada Titular n° 10 “Gómez de las Casas, María Mercedes” es conocida públicamente como “De las Casas, Mercedes” acompañando documentación que lo respalda (fs. 268/269).

A tenor de ello, solicita que se admita que figure en la boleta con dicho nombre.

Fundamentos:

La documentación acompañada (copia de la boleta oficializada en el año 2015 por resolución 67 de fecha 27/03/2015 en el expte. n° 12060/2015 “Elecciones año 2015 s/oficialización de boletas”) es suficiente para acreditar que la mencionada precandidata es conocida, por el nombre mencionado, y su inclusión no da lugar a confusión.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la ley n° 4894, anexo I, artículo 19 último párrafo, puede figurar de ese modo en las boletas.

Por ello,

**la Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Hacer saber que la precandidata de la lista “Juntos Somos el Cambio”, María Mercedes Gómez de las Casas, puede figurar en la boleta con el nombre “Mercedes De las Casas”.

2. Mandar que se registre, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, y se

publique en el sitio web electoral del Tribunal
(www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Inés M. Weinberg. Presidente.